



BUIN, 14 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1419 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 326, de fecha 06 de Junio de 2022, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Administrador Municipal decretar la nómina de los establecimientos educacionales que funcionarán como albergues en caso de una Emergencia Comunal para el año 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Ficha Albergue de la Dirección de Protección Civil y Emergencia 2022, correspondiente al Liceo A-131 Sección Básica, local El Rodeo.
- ✦ Ficha Albergue de la Dirección de Protección Civil y Emergencia 2022, correspondiente al Colegio Maipo.
- ✦ Ficha Albergue de la Dirección de Protección Civil y Emergencia 2022, correspondiente a la Escuela Humberto Moreno Ramírez.
- ✦ Ficha Albergue de la Dirección de Protección Civil y Emergencia 2022, correspondiente a la Escuela Básica Valdivia de Paine.
- ✦ Ficha Albergue de la Dirección de Protección Civil y Emergencia 2022, correspondiente al Liceo Francisco Javier Krügger Alvarado.
- ✦ Ficha Albergue de la Dirección de Protección Civil y Emergencia 2022, correspondiente al Liceo Alto Jahuel.
- ✦ Ficha Albergue de la Dirección de Protección Civil y Emergencia 2022, correspondiente a la Escuela Básica Los Aromos de El Recurso.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la designación de los establecimientos educacionales que se indican, para que funcionen como albergues en caso de una Emergencia Comunal:

Albergue	Establecimiento	Dirección
1	Liceo A-131 Sección Básica, Local El Rodeo	Calle El Rodeo N° 016, Buin.
2	Colegio Maipo	Calle Felipe de Nery N° 346, Maipo.
3	Escuela Humberto Moreno Ramírez	Camino Paine Lonquén N° 2453, Viluco.
4	Escuela Básica Valdivia de Paine	Calle Pedro Aguirre Cerda N° 0170, Valdivia de Paine.
5	Liceo Francisco Javier Krügger Alvarado	Calle Hermanos Carrera N° 469, Linderos.
6	Liceo Alto Jahuel	Calle Miraflores N° 0185, Alto Jahuel.
7	Escuela Básica Los Aromos de El Recurso	Calle El Recurso N° 2420.

2.- Tómese Conocimiento de las Ficha Albergue, emitidas por la Dirección de Protección Civil y Emergencia, emitidas por la Corporación de Desarrollo Social de Buin respecto de cada establecimiento educacional; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL-GMG, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Corporación de Desarrollo Social
- Archivo SECMU